

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0032/08

VISTO:

La necesidad de proveer Agua Tratada en Bidones a los Establecimientos Educativos del Partido de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo provee desde años atrás los bidones necesarios para preparar los alimentos del Programa S.A.E., pero no para el consumo de los alumnos y personal docente y auxiliar.

Que como prestador del Servicio de Agua Potable, el Municipio debería proveer la necesaria para el consumo a los integrantes de todos los Servicios Educativos del Distrito.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo mediante el Área que corresponda provea
===== agua tratada en bidones a la totalidad de los Servicios Educativos del Distrito de Coronel Dorrego.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 29 de Febrero de 2008.-